



Resolución de Concejalía

Expediente nº: 877/2014.

Asunto: Aprobación Lista del Área de Piscina Municipal.

RESOLUCIÓN DE CONCEJALÍA

Vista la necesidad de contratar a diverso personal para la Piscina Municipal en la época estival.

Vistas las solicitudes, hasta la fecha de aprobación de este decreto, que se realizan a la Bolsa de Empleo al Área de Piscina Municipal y según aprobación definitiva del reglamento publicado en BOP de fecha 22/07/2014.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en virtud de la delegación realizada por el alcalde presidente por decreto de fecha 19/06/2015,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente lista de solicitudes, a la Bolsa de Empleo del Área de Piscina Municipal del Ayuntamiento de Almonaster la Real, teniendo en cuenta que "El Puesto de Taquillero- Portero es reservado para personas con alguna discapacidad acreditada y que no le impida realizar este trabajo"; Según Art. 17 del Reglamento. En estos casos, se estudiará la acreditada minusvalía y la experiencia en el puesto en concreto para determinar el orden en tiempo y forma.

Para los puestos de socorrista, será de principal valoración la experiencia en el puesto.

PUESTO Nº	APELLIDOS	NOMBRE	PUESTO
1	ANDREU GONZÁLEZ	JOSÉ CARLOS	SOCORRISTA
2	ANDREU GONZÁLEZ	JOSÉ CARLOS	PORTERO
3	VÁZQUEZ GONZÁLEZ	LAURA	SOCORRISTA
4	BARRERO ROMERO	MARINA	PORTERA
5	DÍAZ DÍAZ	JOSÉ ANTONIO	SOCORRISTA
6	MUÑOZ ROMERO	MANUEL	PORTERO
7	GONZÁLEZ MARTÍN	RICARDO	PORTERO
8	DE LA CRUZ FERNÁNDEZ	FRANCISCA MARÍA	PORTERA

SEGUNDO. Los solicitantes que no hayan acreditado debidamente la categoría y/o su solicitud tenga defecto de forma, deberán subsanar los errores debidamente antes de proceder a la contratación; de lo contrario, se entenderá que desiste de la solicitud, procediendo a su exclusión de la Lista de la Bolsa de Empleo del Área a la que corresponda.

TERCERO. No aceptar en el registro de entrada de este Ayuntamiento más solicitudes a ningún área, por ser intención de éste iniciar el próximo ejercicio con un nuevo reglamento quedando anuladas, a partir de la entrada en vigor del nuevo reglamento, las solicitudes actuales.

CUARTO. Dar traslado de esta resolución a la Secretaría Intervención, al Servicio de Personal y sea expuesta en el tablón de anuncios del ayuntamiento para su conocimiento y efectos.

Lo manda y lo firma la Concejala delegada del Área de Empleo, doña Tamara Romero López, en Almonaster la Real a día de la fecha de la firma; de lo que como Secretaria Accidental doy fe.

La Concejala de Empleo: Secretaria Accidental,

Fdo.: Tamara Romero López.

Fdo.: Eulalia Sánchez Barrero.

Excmo. Ayuntamiento de Almonaster la Real

Plaza de la Constitución 1, Almonaster la Real. 21350 Huelva. Tfno. 959143003. Fax: 959143085